

COPIA ORIGINAL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ESCRITURA DE CONVERSION
DE CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA **ACOMI S.A.**
ACOMISA.

CUANTIA: \$. 700,00

En la ciudad de Ciudad Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy 1 de julio del dos mil diez, ante mí, Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, **NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE**, de estado civil viudo, de profesión licenciado por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ACOMI S.A. ACOMISA.**, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, portador de sus documentos de Ley., a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIALES**



Reforma de Estatuto de la Compañía ACOMI S.A. ACOMISA. Que se estipule al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene, a la celebración del presente instrumento público, el señor **CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ACOMI S.A. ACOMISA.**, tal como lo justifica con la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el mismo que formará parte del presente instrumento público en calidad de documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el veintiséis de abril del dos mil diez, Acta que igualmente se agrega como documento habilitante. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía denominada **ACOMI S.A. ACOMISA.**, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario cuarto del Cantón Guayaquil, el día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de Diciembre del mismo año **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía denominada **ACOMI S.A. ACOMISA.**, en sesión celebrada el día veintiséis de Abril del dos mil diez, resolvió por unanimidad aprobar, la Conversión del Capital de la Compañía de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, así como autorizar al Gerente General de la Compañía **ACOMI S.A. ACOMISA**, para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública. Cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil: **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le han sido

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACOMI S.A. ACOMISA CELEBRADA EL VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, a veintiséis días del mes de abril de dos mil diez, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles ayacucho 1304 y avenida quito de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, los siguientes accionistas: **JUAN CARLOS NUÑEZ MIRANDA** propietario de sesenta y tres acciones de diez mil sucres cada una, **JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA**, propietario de sesenta y tres acciones de diez mil sucres cada una, **FERNANDO NUÑEZ MIRANDA** propietario de sesenta y tres acciones de diez mil sucres cada una, **MARIA GABRIELA GARCIA MIRANDA** propietaria de sesenta y tres acciones de diez mil sucres cada una, **MARIA BELEN GARCIA MIRANDA** propietaria de sesenta y dos acciones de diez mil sucres cada una, **ANDREA MIRANDA ISSA** propietaria de sesenta y dos acciones de diez mil sucres cada una, **CARLOS ALBERTO MIRANDA ISSA** propietario de sesenta y dos acciones de diez mil sucres cada una, **SERGIO NUÑEZ MIRANDA** propietario de sesenta y dos acciones de diez mil sucres cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, amparados en lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día. También se encuentra presente el señor Carlos Williams Miranda Freire en calidad de invitado.

PUNTO UNO.- conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los estados unidos de América.

PUNTO DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

PUNTO TRES: AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE INSTRUMENTE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL.

Preside esta Junta el señor CARLOS ALBERTO MIRANDA ISSA como Secretario actúa EL señor CARLOS WILLIAMS MIRANDA



FREIRE en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente antes de declarar legalmente instalada la junta, solicita a la Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho por el cual se declara legalmente instalada la sesión.

Solicita la palabra el Presidente de la Junta para tratar los puntos de orden del día.

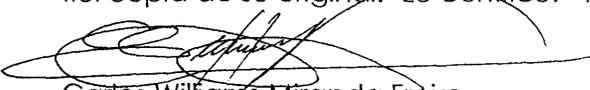
PUNTO UNO.- del orden del día, mociona a la junta general de accionistas para tratar sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los estados unidos de América, moción que se somete a consideración de junta y esta resuelve favorablemente en forma unánime, en este estado la compañía pasa a tener un capital de doscientos dólares de los estados unidos de América, dividido en quinientas acciones de cuarenta centavos de dólar de los estados unidos de América, en este estado los accionistas tendrán el mismo numero de acciones pero por la conversión serán de un valor de cuarenta centavos de dólar de los estado unidos de America, cada una de ellas, agotado el primer punto se pasa al segundo punto.

PUNTO DOS .- del orden de día, el presidente de la junta, mociona para tratar sobre el aumento de capital, y la reforma de estatuto, en este estado la junta pasa a tratar sobre el aumento de capital en setecientos dólares mediante la emisión de mil setecientas cincuenta nuevas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, somete a consideración de la junta para que los accionistas, ejerzan su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, **todos los accionistas se pronuncian y desde ya renuncian a su derecho de suscribir nuevas acciones en este aumento**, en este estado toma la palabra en señor **CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE** y manifiesta que esta dispuesto a suscribir las mil setecientas cincuenta nuevas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, las mismas que serán pagadas en un ciento por ciento en numerario, y solicita a la junta sea admitido como nuevo accionista de la compañía lo cual es resuelto

favorablemente por unanimidad, la junta pasa a tratar sobre la reforma de estatuto en este sentido el artículo quinto dirá **ARTICULO QUINTO** el capital de la compañía es de novecientos dólares de los estados unidos de América y esta dividido en dos mil doscientas cincuenta acciones de cuarenta centavos de dólares cada una de ellas.

ARTICULO SEXTO las acciones son numeradas desde la 0000 hasta la dos mil doscientos cincuenta inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General.

PUNTO TRES: La Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la compañía **AUTORIZA** al señor **CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE** gerente General de la compañía **ACOMI S.A. ACOMISA** para que eleve a escritura pública las presentes resoluciones, la someta a estudio y aprobación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, publique e inscriba en el Registro Mercantil y obtener su perfeccionamiento jurídico. No habiendo otro asunto que tratar, la Secretaria solicita un receso para la redacción del Acta respectiva, hecho por el cual se reinstala nuevamente con los mismos comparecientes, a las doce horas del mismo día. La misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia de todos los accionista, y el Secretario que certifica. f) Carlos Alberto Miranda ISSA accionista y Presidente de la Junta f) Juan Carlos Núñez accionista f) Jorge Julián Garcia Miranda; f); Fernando Núñez Miranda accionista f) Maria Gabriel Garcia Miranda accionista f) Maria Belén Garcia Miranda accionista.- F) Andrea Miranda Issa accionista F) Sergio Núñez Miranda accionista Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado.


Carlos Williams Miranda Freire
Secretario de la junta
ACOMI S.A. ACOMISA



Guayaquil, Marzo 25 del 2.010

SEÑOR
CARLOS MIRANDA FREIRE
Ciudad.-

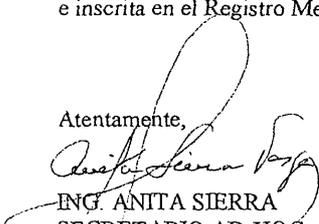
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ACOMI S.A. ACOMISA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.

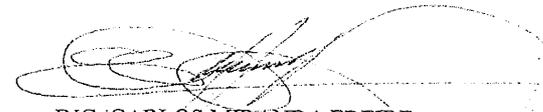
En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

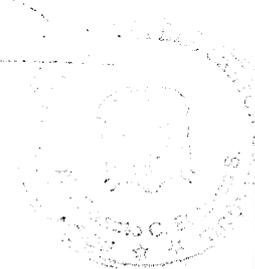
Los Estatutos Sociales referidos, constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero el 25 de Octubre de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Diciembre de 1.994

Atentamente,


ING. ANITA SIERRA
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia, firmo
al pie de la presente razón.


ING. CARLOS MIRANDA FREIRE
C. C. # 0903827202



NUMERO DE REPERTORIO: 15.659
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Abril del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ACOMI S.A.
ACOMISA, a favor de CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE, a
foja 33.148, Registro Mercantil número 5.996.-

ORDEN: 15639



S

REVISADO POR:

5



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 71365
NOMBRE: ACOMI S.A. ACOMISA

USUARIO: carmiranda

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)

NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL
1	0908883747	GARCIA MIRANDA JORGE JULIAN	ECUADOR	NACIONAL	25,200
2	0908946767	GARCIA MIRANDA MARIA BELEN	ECUADOR	NACIONAL	24,800
3	0908954100	GARCIA MIRANDA MARIA GRABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	25,200
4	0908972052	MIRANDA ISSA ANDREA DE LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	24,800
5	0910761790	MIRANDA ISSA CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	24,800
6	0908851603	NUÑEZ MIRANDA FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	25,200
7	0908851900	NUÑEZ MIRANDA JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	25,200
8	0908851587	NUÑEZ MIRANDA SERGIO	ECUADOR	NACIONAL	24,800

TOTAL (USD \$): 200,000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 01/08/2000 10:42:46
FECHA DE EMISIÓN: 27/04/2010 17:08:26

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Dirección: Calle Roca 660 y Amazonas
Teléfonos: (593) (2) 2-553505 / 2-553879 / 2-529960
Quito - Ecuador



https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_extranet_compania 27/04/2010

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

conferidas en el Acta de Junta General de Accionistas del veintiséis de abril del dos mil diez, al señor, **CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE** Gerente General de la Compañía **ACOMI S.A. ACOMISA.**, declara la aprobación de **A) La Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América B) EL AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía en setecientos Dólares de los Estados Unidos de América tal como consta en el Acta de Junta General que se adjunta C) La Reforma del Estatuto Social de la Compañía en los artículos; ARTICULO QUINTO, ARTICULO SEXTO del Capital Social, y de la numeración de las acciones, en la Forma como consta aprobado en la Junta General de Accionistas de fecha veintiséis de abril del dos mil diez: CLAUSULA CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El señor CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE, en su calidad de Gerente General de la Compañía ACOMI S.A. ACOMISA., Declara Bajo Juramento que su Representada no es contratista de obra pública con el Estado, tampoco adeuda valor alguno al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL; Así mismo declara BAJO JURAMENTO que el presente Aumento de Capital esta correctamente integrado tal como consta en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha veintiséis, de abril del dos mil diez. Sírvase usted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo y los demás documentos habilitantes que se acompañan. En que conste, la CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL AUMENTO DE CAPITAL EN SETECIENTOS DOLARES DE AMERICA Y La Reforma de Estatuto de la Compañía denominada ACOMI S.A. ACOMISA., Firmado ilegible Abogado Xavier Hernández Silva, Registro número SIETE MIL NOVENTA. Hasta aquí el compareciente la aprueba el contenido de la presente minuta y, Yo el Notario**



elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente ésta escritura por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



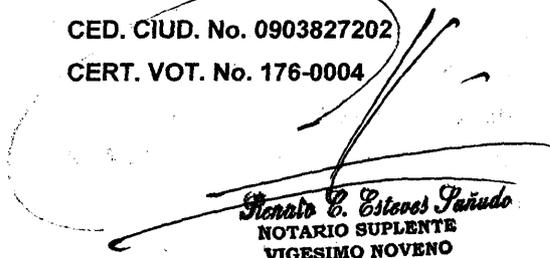
p. ACOMI S.A. ACOMISA

RUC # 0991304916001

SR. CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE

CED. CIUD. No. 0903827202

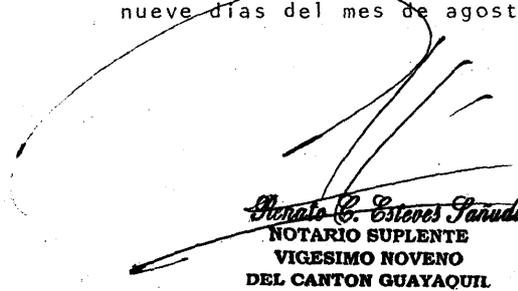
CERT. VOT. No. 176-0004



Renato C. Esteves Parudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de agosto del dos mil diez.



Renato C. Esteves Parudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. RENATO C.
ESTEVES SANJUDÉ

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.11 CERO CERO CERO CERO CERO CINCO OCHO, EMITIDO POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, SE APRUEBA LA CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ACOMI S.A.. ACOMISA.

Guayaquil, 17 de Enero del 2011



Renato C. Esteves Sanjudé
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 3.751
FECHA DE REPERTORIO: 19/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Enero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0000058, ordenada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 5 de Enero del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de Suces a Dólares, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ACOMI S.A. ACOMISA**, de fojas 304 a 317, Registro **Industrial** número 38.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3751



s 96,77

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 25 de Octubre de 1994 de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJC. G. 11. 0000058 del 5 de Enero del 2011, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que se ha sido aprobado la conversión del capital de la compañía **ACOMI S.A. ACOMISA**; el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la misma, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 27 de Enero del 2011



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



08 FEB 2011

